

Consejería de Hacienda y Administración Pública

# @ries - Grabación de facturas

Manual de usuario

**Decreto 75/2016, de 15 de marzo,** por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

> Versión: v01r00 Fecha: 28/03/2016





# HOJA DE CONTROL

Título	@ries – Grabación de facturas							
Entregable	lanual de usuario							
Nombre del Fichero	20160328 Manual Registro de Fact	0160328 Manual Registro de Facturas v01r00.doc						
Versión/Edición	V01r00	Fecha Versión	28/03/2016					

#### **REGISTRO DE CAMBIOS**

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
v01r00	Creación del documento	SCAE	SCAE	28/03/2016

#### CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área
Mª Luisa Rubio Campanario	Gabinete de Administración Electrónica	CHAP
Manuel Perera Domínguez	Jefe de Servicio de Coordinación de Administración Electrónica	CHAP





# ÍNDICE

1	Introduc	ción	4
2	Registro	de una factura en @ries presencial	5
	2.1 Alta	del asiento registral de entrada de la factura	6
	2.2 Grab	ación de los datos de la Factura	8
	2.2.1	Requisitos	8
	2.2.2	Proceso de grabación de los datos de la factura	8



Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital



## 1 Introducción

En este documento se recogen las funcionalidades implementadas en la plataforma @ries para el registro y grabación de los datos de las facturas en formato papel que llegan a las oficinas de registro presencial de la Junta de Andalucía y están dentro del ámbito de aplicación del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el *Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.* 





## 2 Registro de una factura en @ries presencial

Cuando a una oficina de registro presencial de la Junta de Andalucía llega una factura en formato papel cuyos datos deban grabarse de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 75/2016, el proceso para su registro es el siguiente:

- 1.- Alta de un registro de entrada de documento.
- 2.- Grabación de los datos de la factura.

En los siguientes apartados se expondrán con detalle cada uno de los pasos del proceso de grabación de las facturas en la plataforma de registro @ries.





#### 2.1 Alta del asiento registral de entrada de la factura

El primer paso para registrar la factura en formato papel, es dar de alta el asiento registral de entrada correspondiente a la misma.

Para ello se cumplimentará la ventana de registro de entrada en la plataforma @ries con todos los datos necesarios para el alta del asiento, tal y como se realizaría para el registro de entrada de cualquier otra tipología de documento, como se puede apreciar en la siguiente figura:

Maximizar	Cerrar [F10]	Ayuda
llo [F7] Conf. sello Conf. escáner Conf. registro Reg. Original	· · · · ·	
Io [F7]       Conf. sello       Conf. escâner       Conf. registro       Reg. Original         Número de registro:       Fecha de registro:       Fecha de trabajo:       Fecha de trabajo:         Oficina de registro:       Oficina Original:       Estado:       Fecha de trabajo:         Datos Obligatorios       Oficina Original:       Estado:       Fecha de trabajo:         Origen:       Tp       Testina Original:       Fecha de trabajo:         Destino:       Tp       Testina Original:       Fecha de trabajo:         Destino:       Tp       Testina Original:       Fecha de trabajo:         Datos Opcionales       Tp       Testina Original:       Fecha de trabajo:         Nº, registro original:       Tp       Fecha de trabajo:       Fecha de trabajo:         Nº, registro original:       Tp       Registro original:       Tp         Tpo de transporte:       Tp       Núm de transporte:       Minuta Especial:       Minuta Especial:         Fecha Recepción:       Minuta Especial:       Minuta Contral (Sintaria)       Sintaria)       Sintaria)		
	Maximizar         Ilo [F7]       Conf. sello       Conf. escâner       Conf. registro       Reg. Original         Número de registro:       Fecha de registro:	Maximizar         Cerrar [Fi0]           Ilo [F7]         Conf. sello         Conf. registro         Reg. Original           Número de registro:         Fecha de registro:         Image: Fecha de registro:         Image: Fecha de registro:           Usuario:         Fecha de registro:         Fecha de rabajo:         Image: Fecha de registro:         Image: Fecha de registro:           Oficina de registro:         Oficina Originat         Estado:         Image: Fecha de registro:         Image: Fecha de registro:           Oficina Sumo:         Image: Fecha de reg. originat         Image: Fecha de reg. originat:         Image: Fecha de reg. originat: <td< td=""></td<>

Fig. 1.: Registro de entrada de la factura.

Para cumplimentar esta pantalla, y solo en el caso de que se trate de registrar una factura, el Tipo de Asunto será: RCF-PF (DECRETO 75/2016 - PRESENTACIÓN DE FACTURA).

Asimismo, hay que tener en cuenta que el destino de una factura varía en función de que esté dentro o no, del ámbito de aplicación del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el *Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico,* y nos encontramos con dos casos:

1.- Que la factura esté incluida dentro de lo establecido en los artículos 2 y 8, en cuyo caso el destino será la Oficina Contable (Intervención delegada)

2.- Que la factura esté incluida dentro de lo establecido en su Disposición adicional segunda y Disposición transitoria tercera, en cuyo caso el destino será el Órgano encargado de la tramitación.



Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital



Manual de usuario

ENTRADA	Maximizar					Cerrar [F10]	Ayu
Guardar [F12] Certificados [F9] S	ello [F7] Conf. s	ello Conf. escáno	er Conf. registro	Reg. Original	1 de 1	]	
Cuardar [F12] (Ceruncados [F9] S ENTRADA - 333373 Datos Datos Anexos Historial de Distribución Historial de Modificaciones Registros asociados	Número de registro: Usuario: Oficina de registro: Datos Obligatorios Origen: Remitentes: Destino: Resumen: Datos Opcionales Tipo de asunto:	20161540000004 MLU 154 2900/0000/00000 PRUEBA RCF-PF 2	Fecha de registro: Fecha de trabajo: Oficina Original: CONSEJERÍA DE HACIENDA \ DECRETO 75/2016 - PRESENT	22-03-2016 11:52:35 × 22-03-2016 Estado: Completo		3	
	Comentario: Nº. registro original: Tipo de reg. original: Tipo de transporte: Fecha Recepción: Referencia Externa:		Fecha de reg. original: Registro original: Núm. de transporte: Minuta Especial: Id. Remitente:	Registro Anulado: N (S)			

Fig. 2.: El Tipo de Asunto para el registro de entrada de facturas será RCF-PF.

Una vez dado de alta el asiento de entrada de la factura, el próximo paso dependerá de si:

- a) La factura ha sido presentada en una oficina de registro que coincide con la del órgano competente para su tramitación.
- b) La factura ha sido presentada en una oficina de registro que no coincide con la del órgano competente para su tramitación.

En el caso a) se procederá a la grabación de los datos de la factura, siguiendo las instrucciones del apartado 2.2 de este mismo manual.

En el caso b) la factura en formato papel, será remitida desde el registro donde se ha presentado y grabado su asiento registral, al registro del órgano competente para su tramitación, en cuyo caso ya estaríamos en la situación del apartado a) y se procedería de la misma forma.





# 2.2 Grabación de los datos de la factura

#### 2.2.1 Requisitos

Para poder introducir los datos de la factura se deben de cumplir los siguientes requisitos:

- El asiento del registro de entrada en @ries debe estar completo y grabado.
- El Tipo de Asunto del asiento debe ser RCF-PF.

#### 2.2.2 Proceso de grabación de los datos de la factura

Si se cumplen todos los requisitos enumerados en el apartado anterior, se habilitará junto al detalle del Tipo de Asunto un botón que permitirá el acceso a la ventana de introducción de datos de la factura.

ENTRADA	Maximizar					Cerrar [F10]	Ayuda
Guardar [F12] Certificados [F9] Se	llo [F7] Conf. s	ello Conf. escár	er Conf. registro	Reg. Original	1 de 1		
<ul> <li>ENTRADA - 333373</li> <li>Datos</li> <li>Anexos</li> <li>Historial de Diotribución</li> <li>Historial de Modificaciones</li> <li>Registros asociados</li> </ul>	Número de registro: Usuario: Oficina de registro: Datos Obligatorios Origen: Remitentes: Destino: Resumen: Datos Opcionales Tipo de asunto: Comentario: Nº: registro original: Tipo de reg. original: Tipo de transporte: Fecha Recepción: Referencia Externa:	20161540000004  MLU  154  2900/000000000  PRUEBA  RCF-PF  2	Fecha de registro: Fecha de trabajo: O ficina Original: CONSEJERÍA DE HACIENDA DECRETO 75/2016 - PRESEN Fecha de reg. original: Registro original: Núm. de transporte: Minuta Especial: Id. Remitente:	22-03-2016 11:52:35 22-03-2016 Estado: Completo Y ADMINISTRACIÓN PÚBLIC FACIÓN DE FACTURA N (N, I 6 E) Registro Anulado: N			

Fig. 21.: Botón de acceso a la ventana de introducción de los datos de la factura



Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital



Manual de usuario

Cuando se pulsa el botón se accede a la siguiente ventana:

ENTRADA	Maximi	zar					Cerrar [F10]	Ayud
Guardar [F12] Certificados [F9] Se	ello [F7]	Conf. sello	Conf. escáner	Conf. registro	Reg. Origina	al 1 de 1		
<ul> <li>ENTRADA - 333373</li> <li>Datos</li> <li>Anexos</li> <li>Historial de Distribución</li> <li>Historial de Modificaciones</li> </ul>	<u>a</u> r	ie <sub>s</sub>	Datos pa	ra el Registro	o Contable	e de Facturas		
Registros asociados	N	lº de Factura:	Nº de Serie	: Fecha	a de Expedición:			
	F	24	41	23-0	3-2016	?		
	F	actura Rectificativa:	Tipo Id. Fis	cal: Nº Id	. Fiscal:			
	[	NV	NIF 🗸	2424	2424X			
	N	lombre y Apellidos, R	azón ó Denominaciór	Social:				
	Į.	AYESA						
	c	Concepto:						
	F	PRUEBA			^			
					$\sim$			
	N	Iº de Expediente:						
		SDSAD						
	C	Código de Órgano Ges	tor:					
	ļ,	A0123123						
	0	Código de Unidad Trar	nitadora:					
	ļ,	40123123						
	0	Código de Oficina Con	table:					
	P.	A0123123						
	I	mporte de la operació	in: Unidad Mor	ietaria:				
	1	5500,00	EUR 🔽					
			Aceptar	Cancelar				

Fig. 22.: Ventana de grabación de los datos de la factura

Los datos a cumplimentar deberán aparecer en la factura y son los siguientes:

- <u>N° Factura</u>: Número de la factura.
- *N° de Serie:* Número de Serie de la factura.
- *Fecha de Expedición*: Fecha de Expedición de la factura.
- <u>N° Id. Fiscal:</u> Número de Identificación Fiscal del Emisor de la factura.

- *Nombre y Apellidos, Razón o Denominación Social*: Nombre y Apellidos, Razón o Denominación Social del Emisor de la factura.

- <u>Concepto:</u> Concepto de la factura.
- <u>N° de Expediente</u>: Número de expediente al que corresponde la factura.
- Unidad Monetaria: Unidad Monetaria en el que se ha emitido la factura.
- <u>Código de Órgano Gestor</u>: Código DIR (Directorio Común) del Órgano Gestor de la factura.
- <u>Código de Unidad Tramitadora:</u> Código DIR (Directorio Común) de la Unidad tramitadora de la factura.





- <u>Código de Oficina Contable</u>: Código DIR (Directorio Común) de la Oficina Contable de la factura.
- Importe de la operación: Importe total de la factura, incluido IVA.

Una vez introducidos los datos, se pulsará el botón **Aceptar** para la grabación de los mismos o el botón **Cancelar** para la cancelación de la operación.

**NOTA 1:** Los códigos DIR necesarios para cumplimentar los datos de la factura deben figurar en la factura papel.

**NOTA 2:** El usuario de registro deberá trascribir en esta pantalla exactamente los datos que aparezcan en la factura. En caso de que la tripleta de los códigos DIR grabados no coincidan con ninguna de las correctas o cualquier otro campo sea erróneo, la aplicación va a dar un mensaje de aviso. Este mensaje será sólo una advertencia que no impedirá la grabación de los datos de la factura. El objetivo es avisar a la persona que está grabando por si acaso ha cometido un error al teclear y pueda modificar el dato.